



BUIN, 05 JUL 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2349, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones; Ley N° 20.216, Establece Normas en Beneficio del Circo Chileno.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

3.- Con fecha 07 de junio de 2024 en **Memorándum N° 1188**, la Dirección de Desarrollo Comunitario informa al Sr. Alcalde respecto del cobro de derechos por funcionamiento de circo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Providencia N° 7881, de fecha 01 de junio de 2024, ingresada por Pedro Salas Gutiérrez, para la instalación y funcionamiento de circo.
- ➔ Contrato de Arriendo Soc. Inmobiliaria San Bernardo SpA. a Circo Salas Pizarro e Hijos Ltda.
- ➔ Certificado de la Asociación Gremial de Circo Tradicional de Chile.
- ➔ Póliza emitida por Renta Nacional, correspondiente a Responsabilidad Civil, a nombre de Circo Salas Pizarro e Hijos Ltda.
- ➔ Plan de Evacuación Monumental Circus.
- ➔ Informe Técnico Estructural de Monumental El Circo de los Hermanos Salas.

4.- El **Memorándum N° 516**, de fecha 25 de junio de 2024, donde la Dirección de Administración y Finanzas informa al Sr. Alcalde respecto de los valores por concepto de publicidad de circo. Adjunta:

- ➔ Comunicación vía correo electrónico entre la Encargada del Depto. de Rentas de la Municipalidad y encargada del circo, de fecha 10 y 11 de junio de 2024.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 26 de junio de 2024, para decretar, previo pago de derechos municipales de acuerdo a la ordenanza.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de "Monumental Circus", representado por Pedro Salas Gutiérrez, Cédula de Identidad N° a un costado del Supermercado Tottus.

2.- Déjese establecido que, el circo realizará dos funciones gratis, por lo cual, según la Ordenanza de Derechos Municipales, los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|-------------------|-------------|-------------|
| Publicidad | 20 letreros | \$219.240.- |
| Permiso Municipal | 0.75 UTM | \$49.328.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU(S). V/S. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2024\Monumental Circus.doc